



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016 – 2020

PERÍODO LEGISLATIVO 2017 - 2018

ACTA NO. 064

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ
SECRETARIOS SENADORES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ Y PRIM
PUJALS NOLASCO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:09, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA QUINCE (15) DEL MES DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, Honorable Señor Vicepresidente del Senado, Senador Dionis Sánchez, señores secretarios del Bufete Directivo, en las personas de los senadores Edis Mateo Vásquez y Prim Pujals Nolasco, colegas senadores, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos de la prensa; siendo las 4:09 p m., y siendo hoy día miércoles, 15 de noviembre del año 2017, día para el cual fue convocado el Pleno del Senado para la celebración de una Sesión Ordinaria, vamos a proceder al primer Pase de Lista, a los fines de determinar la existencia o no del Quórum correspondiente.

1. PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (15)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : VICEPRESIDENTE

| | |
|---------------------------------|--------------|
| EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ | : SECRETARIO |
| PRIM PUJALS NOLASCO | : SECRETARIO |
| PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO | |
| AMABLE ARISTY CASTRO | |
| LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS | |
| TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN | |
| JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER | |
| MANUEL ANTONIO PAULA | |
| ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA | |
| EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ | |
| AMARILIS SANTANA CEDANO | |
| FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL | |
| ARÍSTIDES VICTORIA YEB | |

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (13)

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

SENADOR PRESIDENTE: Siendo las 4:11 p. m. y no existiendo el Quórum requerido a los fines de iniciar la Sesión Ordinaria del Senado de la República, procederemos a un segundo Pase de Lista dentro de treinta minutos, tal como lo contempla el Reglamento Interior del Senado de la República.

(SIENDO LAS 4:15 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

SENADOR PRESIDENTE: Nos informan que se ha logrado reunir el Quórum, son las 4:15 p. m., pero de todas maneras, a los fines de observar lo que dispone el Reglamento, vamos a proceder al segundo Pase de Lista.-

SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (28)

| | |
|-----------------------------------|------------------|
| REINALDO PARED PÉREZ | : PRESIDENTE |
| DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO | : VICEPRESIDENTE |
| EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ | : SECRETARIO |
| PRIM PUJALS NOLASCO | : SECRETARIO |
| PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO | |
| AMABLE ARISTY CASTRO | |
| FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO | |
| RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ | |
| LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS | |
| ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES | |
| RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA | |
| TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN | |
| WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ | |

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
MANUEL ANTONIO PAULA
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

No hay.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República correspondiente a este día, miércoles, 15 de noviembre del año 2017; y después de iniciada la Sesión a la que hemos hecho referencia, vamos ahora a tomar conocimiento de las excusas que han sido presentadas

para esta Sesión.

HORA 4:15 P. M.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-

b) APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA NO.0056, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE OCTUBRE DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Si ningún Senador o Senadora tiene reparo que hacerle a la misma, me permito someter a la aprobación del Pleno del Senado, el Acta No.0056, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 04 de octubre del presente año.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADA.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

a) PODER EJECUTIVO:

No hay.-

b) CÁMARA DE DIPUTADOS:

No hay.-

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

No hay.-

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:

No hay.-

**e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS
REPRESENTADOS EN EL SENADO:**

No hay.-

f) SENADORES:

No hay.-

g) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

1. INICIATIVA: 00483-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "LICENCIADO RAFAEL DANILO THOMAS (NANO)" EL LICEO SECUNDARIO SABANETA DE YÁSICA, DISTRITO MUNICIPAL SABANETA DE YÁSICA, MUNICIPIO SOSÚA, PROVINCIA PUERTO PLATA. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS FRANCISCO ANTONIO MATOS MANCEBO, FÉLIX ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, IVANNIA RIVERA NÚÑEZ, JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS, GRACIELA FERMÍN NUESÍ, JUAN CARLOS QUIÑONES MINAYA Y GINETTE**

ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JÍMENEZ.) DEPOSITADA EL 09/11/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.

2. INICIATIVA: 00484-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA ACADEMIA DE MÚSICA Y LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL MUNICIPIO MAO, PROVINCIA VALVERDE, COMO PATRIMONIOS ARTÍSTICOS, HISTÓRICOS Y CULTURALES NACIONALES. (PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS ÁNGELA POZO, MANUEL ANDRÉS BERNARD, JOHANNY MERCEDES GUZMÁN RODRÍGUEZ Y NANCY ALTAGRACIA SANTOS PERALTA.) **DEPOSITADA EL 09/11/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

3. INICIATIVA: 00485-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE FUMAR EN LUGARES CERRADOS BAJO TECHO. (PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA, JOSÉ ANTONIO FABIÁN BELTRÉ Y JUAN CARLOS QUIÑONES MINAYA.) **DEPOSITADA EL 09/11/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

4. INICIATIVA: 00487-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA UN TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL Y EL REGISTRO DE TÍTULOS EN LA PROVINCIA HATO MAYOR. (PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADO CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.) **DEPOSITADA EL 09/11/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

5. INICIATIVA: 00488-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE "MIGUEL DE LA CRUZ" LA CANCHA MUNICIPAL DE LA CIUDAD HATO MAYOR DEL REY, MUNICIPIO Y PROVINCIA HATO MAYOR. (PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADO CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.) **DEPOSITADA EL**

10/11/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.

6. INICIATIVA: 00489-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE "LICENCIADA PATRIA PELAGIA MÉNDEZ GERMÁN" LA ESCUELA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA, EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADA ANA MARÍA PEÑA RAPOSO.)** **DEPOSITADA EL 10/11/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00482-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE TIPIFICA Y CASTIGA EL FEMINICIDIO COMO UNA INFRACCIÓN GRAVE Y DECLARA DE ALTA PRIORIDAD LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER DOMINICANA. **(PROPONENTES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL.)** **DEPOSITADA EL 09/11/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa ha sido remitida a la Comisión

Permanente de Justicia y Derechos Humanos; aunque advierto, que esto ya está contemplado en una iniciativa que hemos aprobado en más de una ocasión y está en la Cámara de Diputados.

2. INICIATIVA: 00486-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE REGULA LA PROTECCIÓN AL DERECHO A LA INTIMIDAD, EL HONOR, EL BUEN NOMBRE Y LA PROPIA IMAGEN. (PROPONENTES: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN; JUAN OLANDO MERCEDES SENA.) DEPOSITADA EL 09/11/2017.
COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

3. INICIATIVA: 00490-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. (PROPONENTE: JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL.) DEPOSITADA EL 13/11/2017.
COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

4. INICIATIVA: 00491-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE ÁNGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA (QUINITO) AL CENTRO CULTURAL DE NEIBA. (PROPONENTE: MANUEL ANTONIO PAULA.) DEPOSITADA EL 14/11/2017.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

5. INICIATIVA: 00492-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE EXPRESIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. (PROPONENTES: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS.) DEPOSITADA EL 14/11/2017.
COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

6. INICIATIVA: 00493-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL COLEGIO ODONTOLÓGICO DOMINICANO. (PROPONENTE: AMARILIS SANTANA CEDANO.) DEPOSITADA EL 14/11/2017.
COMISIÓN PERMANENTE DE

SALUD PÚBLICA.

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: Gracias, Presidente. INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA POR HASTA UN MONTO MÁXIMO DE CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$175,357,000,000.00) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA, PARA SER COLOCADOS EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES O EN EL MERCADO DOMÉSTICO DE CAPITALES, EN LAS CONDICIONES QUE RESULTEN MÁS FAVORABLES PARA EL PAÍS. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 025940 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

EXPEDIENTE No. 00464-2017-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 12 de octubre del año 2017. En agenda, tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 18 de octubre del año 2017.

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

Con el objeto de analizar este expediente, la Comisión de Hacienda realizó una jornada de trabajo con la participación de:

- Por el Ministerio de Hacienda: Licenciado **Donald Guerrero Ortiz, Ministro** y la Licenciada **Cinthia I. Arias, Directora de Negociaciones Crediticias de la Dirección General de Crédito Público.**

- Por la Dirección General de Presupuesto, el Licenciado **Franklin Guerrero** y la Licenciada **Odilys Hidalgo, Directora de Servicios Económicos.**

Quienes explicaron que la Ley de Presupuesto General del Estado, correspondiente al año 2018, autoriza la contratación de deuda pública por medio a emisión de valores, los cuales pueden ser colocados tanto en el mercado local como en el mercado internacional de capitales, a los fines de completar el financiamiento requerido para el ejercicio presupuestario.

Esta iniciativa procura brindar la liquidez necesaria para el Presupuesto General del Estado 2018, minimizar el costo de financiamiento a largo plazo y el incremento de la liquidez en la economía, factores primordiales para seguir manteniendo el crecimiento económico y mantener un nivel de riesgo prudente, a los fines de conservar la confianza de los inversionistas extranjeros en la economía del país.

El proyecto contempla la autorización para emisión y colocación de una parte o la totalidad de la deuda, en el mercado doméstico o en los mercados internacionales de capitales, en pesos dominicanos o según la moneda de la emisión y colocación que resulten más favorables para el país.

En el caso de que la colocación de los valores se realice en pesos dominicanos en el mercado local, la misma podrá efectuarse a través de subastas o mediante colocaciones directas. Si la colocación se realiza de manera directa, ésta podrá ser aprobada mediante Resolución motivada por el Ministerio de Hacienda.

DESCRIPCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

Por medio de esta iniciativa, se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del

Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto **MÁXIMO DE CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$175,357,000,000.00) o su equivalente en moneda extranjera.**

El monto aprobado por este concepto deberá ser colocado dentro del ejercicio presupuestario del año 2018, de acuerdo con la programación que disponga al respecto el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Crédito Público. Los recursos provenientes de esta emisión, deberán ser transferidos a la Tesorería Nacional, la cual deberá ejecutar las estrategias financieras que permitan minimizar el costo de oportunidad, que esta operación generará.

Para los casos de los valores colocados en el mercado local, las características financieras, su régimen tributario, así como su régimen de registro, serán las siguientes:

- ✓ Los valores autorizados mediante la presente ley deberán ser colocados bajo las mejores condiciones de tasas de interés del mercado. Las características financieras, como la periodicidad de pago de intereses, base de cálculo de intereses, tasa de interés cupón y denominación, se especificarán en cada Serie-Tramo, la cual será indicada en el anuncio de oferta pública.
- ✓ La amortización de los valores que se colocan en el marco de esta ley se podrá realizar al vencimiento o fraccionada, y se especificará en el anuncio de oferta pública, pero, en ningún caso, podrá ser inferior al plazo de un año a partir de la emisión.
- ✓ Los valores serán libremente negociables en el mercado secundario, bursátil y extrabursátil contemplados en la Ley de Valores de la República Dominicana y en el Mercado de Negociación de Títulos Valores de Deuda Pública, del Ministerio de Hacienda,

administrado por la Dirección General de Crédito Público.

- ✓ El Ministerio de Hacienda, en su condición de emisor diferenciado, podrá crear y administrar, por medio de la Dirección General de Crédito Público, un Mercado de Negociación de Títulos Valores de Deuda Pública, exclusivamente para entidades denominadas por la Dirección General de Crédito Público como Creadores de Mercado y Aspirantes a Creadores de Mercado, las cuales estarán sujetas a la normativa vigente, emitida por el Ministerio de Hacienda.
- ✓ Los valores emitidos poseerán un Código de Identificación Internacional denominado ISIN.
- ✓ Los valores emitidos por el Ministerio de Hacienda serán inscritos en el Registro de Mercado de Valores y de Productos de la Superintendencia de Valores, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley núm. 19-00, que regula el Mercado de Valores de la República Dominicana.
- ✓ Los valores emitidos por el Estado dominicano, a través del Ministerio de Hacienda, serán registrados en un Sistema de Registro Electrónico de Valores, que el Ministerio de Hacienda designe y aplique de conformidad con la legislación vigente en la República Dominicana.
- ✓ El principal y los intereses de los valores que se emitan por el Ministerio de Hacienda estarán exentos de toda carga impositiva o cualquier clase de impuestos, tasas, recargos, arbitrios, honorarios o contribución pública, gubernamental o municipal.
- ✓ La enajenación de valores emitidos por el Gobierno, mediante la presente ley, sea de manera gratuita u onerosa, estará exenta del pago del Impuesto sobre la Renta aplicado a la Ganancia de Capital, según lo establecido en el Código Tributario y sus

modificaciones. En consecuencia, la referida enajenación podrá ser objeto de toda clase de operaciones, sin necesidad de permiso ni autorización alguna.

- ✓ Los valores serán aceptados como garantía o fianza por el Estado dominicano, sus organismos autónomos y descentralizados, el Distrito Nacional y los municipios.
- ✓ El valor oficial de los valores, una vez se encuentren vencidos, podrá ser utilizado para el pago de impuestos sobre la renta por parte de sociedades legalmente constituidas en República Dominicana, siempre que estas estén al día con todos sus compromisos fiscales frente al Estado dominicano.

Para los casos de los valores colocados en el mercado internacional, las características financieras serán las siguientes:

- ✓ La fecha de emisión de cada Serie-Tramo de los valores será indicada en el anuncio de oferta pública.
- ✓ La forma de colocación y adjudicación de la oferta primaria de los valores será mediante las condiciones normalmente utilizadas en los mercados externos o de acuerdo a la legislación en la que se suscriba la emisión.
- ✓ Los valores autorizados mediante la presente ley deberán ser colocados bajo las mejores condiciones de tasas de interés del mercado
- ✓ La amortización de los valores se podrá realizar al vencimiento o fraccionada, y se especificará en el anuncio de oferta pública, bajo las distintas modalidades de oferta pública que apliquen, de

acuerdo a la legislación donde se suscriba la emisión.

- ✓ Los Valores serán libremente negociables en el mercado secundario, bursátil y extrabursátil, contemplado en la Ley de Valores de la República Dominicana y en el Mercado de Negociación de Valores de Deuda Pública del Ministerio de Hacienda, administrado por la Dirección General de Crédito Público, al cual hace referencia esta ley.
- ✓ El principal y los intereses de los Valores que se emitan por el Ministerio de Hacienda, al amparo de esta ley, estarán exentos de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, recargos, arbitrios, honorarios o contribución pública gubernamental o municipal.
- ✓ Los Valores emitidos poseerán un Código de Identificación Internacional denominado ISIN, por sus siglas en el idioma inglés.
- ✓ Los Valores emitidos por el Ministerio de Hacienda serán inscritos en el Registro del Mercado de Valores, que el Ministerio de Hacienda designe y aplique, de acuerdo a la legislación donde se suscriba la emisión.
- ✓ Los Valores serán registrados electrónicamente en un Sistema de Registro Electrónico de Valores, que el Ministerio de Hacienda designe y aplique, de acuerdo a la legislación donde se suscriba la emisión.
- ✓ Los Valores serán custodiados en la Entidad de Custodio, que el Ministerio de Hacienda designe y aplique, de acuerdo a la legislación donde se suscriba la emisión.

CONCLUSIÓN

Después del análisis minucioso de esta iniciativa, para la cual se ponderó

que las medidas recomendadas favorecerán un mejor manejo de las finanzas públicas, minimizarán el costo de financiamiento a largo plazo, contribuirán con la profundización del mercado de capitales y la captación de recursos que permitan al Poder Ejecutivo hacer frente a las obligaciones del Estado y al financiamiento de gastos fiscales, dentro de los que se incluyen las inversiones y los programas sociales del país y a los fines de armonizar y complementar el proyecto de ley, esta **Comisión HA RESUELTO, rendir informe favorable, sugiriendo las siguientes modificaciones:**

- Modificar el Artículo 5, del proyecto, referente a las **“Colocaciones dentro del ejercicio presupuestario”**, para que se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5. Colocaciones dentro del ejercicio presupuestario. El monto aprobado por esta ley deberá ser colocado dentro del ejercicio presupuestario correspondiente al año 2018, de acuerdo con la programación dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Crédito Público.”

- Modificar el Artículo 10, del proyecto, referente a la **“Autorización”**, para que se lea como sigue:

“ARTÍCULO 10. Autorización. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de venta de acciones y/o participaciones de capital de empresas propiedad del Estado dominicano o de proyectos, por hasta el monto máximo de cinco por ciento (5%) de la deuda del sector público no financiero, con el propósito de

limitar todo nuevo incremento de la deuda pública, promover la suficiencia operativa e incrementar la productividad sectorial. El Poder Ejecutivo **someterá** al Congreso Nacional **para su conocimiento y aprobación las operaciones que realice en el marco del presente artículo."**

Las demás disposiciones de este proyecto de ley que no han sido mencionadas en este informe se mantienen tal y como fueron presentadas.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión

COMISIONADOS: TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL; JOSÉ HAZIM FRAPPIER; CHARLES MARIOTTI TAPIA; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.

FIRMANTES: TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ; JOSÉ HAZIM FRAPPIER; CHARLES MARIOTTI TAPIA; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.

(EL SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

IN VOCE:

Presidente, yo quería solicitarle que el mismo pueda ser declarado de Urgencia y Liberado de Trámites, en esta Sesión de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Motivos...?

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: Bueno, es importante. Con esto estamos dándole cumplimiento, sobre todo a la parte complementaria del Presupuesto del año 2018; es interés del Estado dominicano tener la posibilidad de aprovechar en diciembre, la colocación de una importante parte de estos bonos que permitan iniciar el año con liquidez suficiente para cumplir con los compromisos previstos en el Presupuesto de 2018. Y como estamos contra el tiempo, ya prácticamente el mes de noviembre, en la parte final y entrando para diciembre.

SENADOR PRESIDENTE: Ya ustedes han escuchado las explicaciones que ha dado el Senador Tommy Alberto Galán Grullón, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda del Senado de la República, en relación con la Iniciativa Número 464-2017; él ha expresado que se impone la necesidad de que el Pleno del Senado conozca esta iniciativa en la presente Sesión y sea declarada de Urgencia, toda vez que este Proyecto de Ley forma parte del soporte financiero a los fines de avalar lo que será el Presupuesto del Estado para el año próximo.

En ese sentido, me permito someter la petición que hace el Senador Tommy Alberto Galán Grullón, por lo antes señalado, para que esta Iniciativa la No. 464-2017 se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión y sea declarada de Urgencia y liberada de todo trámite.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

27 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES

APROBADA. INCLUÍDA EN EL ORDEN DEL DÍA. DECLARADA DE URGENCIA

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias, Presidente, distinguidos colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL COLEGIO DOMINICANO DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA (CODOPENF). PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE NO. 00353.

Esta iniciativa fue depositada, tomada en consideración y enviada a Comisión el 12 de julio. Tiene por objeto la creación del el Colegio Dominicano de Profesionales de Enfermería (CODOPENF).

La Comisión para el estudio de la citada iniciativa, recibió en el día de hoy una representación de la Asociación Dominicana de Enfermeras graduadas (ADEG), quienes expusieron que **los** profesionales **de enfermería pertenecen al** área de la salud y **poseen** habilidades intelectuales, destrezas y valores que los capacitan para investigar, planear, gestionar, ejecutar y evaluar las acciones de salud, por lo que están preparados para enfrentar las demandas de los servicios de salud en esta materia y de la comunidad con una visión crítica en el contexto epidemiológico, social, administrativo, gerencial y docente.

La colegiación de los profesionales de enfermería promueve el ejercicio profesional apegado a valores humanos y a principios científicos tecnológicos, éticos y bioéticos, con garantías para los individuos, las familias y las comunidades.

Dada la importancia de esta iniciativa la Comisión, **HA RESUELTO:**

rendir informe favorable tal cual fue remitido por la Cámara de Diputados y a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Presidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Vicepresidente; FÉLIX NOVA PAULINO, Secretario; RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ, Miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

FIRMANTES: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Presidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Vicepresidente; RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ, Miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

(EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

IN VOCE:

Solicito, Señor Presidente, que el presente informe sea incluido en esta misma Sesión y que pueda ser aprobado en Primera Lectura; es la solicitud que hacemos, dado que este proyecto en una ocasión se aprobó aquí en el Senado, perimió en la Cámara, fue reintroducido en la Cámara de Diputados por 22 diputados y diputadas, se aprobó luego de un extenso estudio y en el día de hoy, lo que le solicitamos es, que dado el interés que tiene esta asociación de enfermeras graduadas y con el visto bueno de la mayoría de las instituciones del sector salud, pueda ser conocido y aprobado en la presente Sesión. Gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Luis René Canaán, después de darle lectura al informe que ampara la ponderación y el estudio de la Iniciativa 353-2017, solicita, por las razones expresadas por él, que esta iniciativa se libere de todo trámite y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, para su conocimiento y aprobación, en Primera Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES
APROBADA A UNANIMIDAD. INCLUÍDA EN EL ORDEN DEL DÍA.
LIBERADA DE TRÁMITES**

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: Buenas tardes, Presidente del Senado, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. El motivo de solicitar este turno, esta ponencia, es para solicitarle al Presidente del Senado y a todos los colegas, que en el día de ayer elaboramos una iniciativa de ley, que por algunas razones no pudo llegar a tiempo, cuando se estaba elaborando la Agenda, pero fue depositada en la Secretaría Legislativa y estamos pidiendo, Presidente, que se le dé entrada en el día de hoy, para que quede consignada en la Agenda, que es la Ley que Declara a la Provincia Bahoruco, como Provincia de Turismo Sostenible. Hacemos este pedido, Presidente, en vista de que el turismo que esperamos en la Región Sur, específicamente los que estamos a la espera del desarrollo de Bahía de las Águilas, abarque todo lo que es la región y queremos prepararnos con tiempo; para que

nuestra provincia pueda ser beneficiada de los resultados que va a tener la Región Sur, cuando se desarrolle ese proyecto. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Usted lo que quiere, envíamela por favor, que esa iniciativa, sea tomada en consideración y se apodere a la comisión permanente, correspondiente?

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: Correcto.

(EL SENADOR VICEPRESIDENTE DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, LE INFORMA AL PRESIDENTE QUE LO INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA)

SENADOR PRESIDENTE: No, eso no, él no ha solicitado la inclusión en el Orden del Día. El Senador Manuel Paula, proponente de este Proyecto de Ley que Declara la Provincia Bahoruco, como Provincia de Turismo Sostenible, ha solicitado en este Turno de Ponencia, que sea tomada en consideración y remitida a la comisión permanente correspondiente. En ese sentido y acogiendo esa solicitud, ha sido la misma tomada en consideración y se remite a la Comisión Permanente de Turismo, para su estudio y ponderación.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Buenas tardes, Señor Presidente, señores senadores y senadoras. Quiero someter una resolución, Señor Presidente, para reconocer y felicitar a la familia Corripio, como el país conoce. Yo no quiero que esta resolución sea firmada solamente por mí, porque la iniciativa de Amílcar Romero, ¡Amílcar atiende!; lo de hoy, fue maravilloso para el Congreso Nacional y para la familia, que se le dio un bonito reconocimiento en el día de hoy. Entonces, no podemos dejar pasar por alto el reconocimiento a la familia Corripio, que nada más y nada menos, donó cien millones de pesos (RD\$100,000,000.00), a cien instituciones sin fines de lucro. En ese

sentido, yo entiendo que este Senado de la República, salvo que usted lo quiera enviar a Comisión, para que se conozca la próxima semana, y si se puede conocer hoy bien, y si no, la próxima semana, como usted ordene, Señor Presidente y, como es un poquito larga, los considerandos, yo se la voy a firmar y se la voy a enviar a usted, para que usted tome la consideración que entienda. Si puede ser hoy, que sea hoy, si no puede ser, la próxima semana, Señor Presidente, y que usted, cuando vayamos a hacer este reconocimiento, que sea aquí en el Senado, donde usted considere, en el Salón que usted considere, pero que usted también diga unas palabras, porque personas como Don Pepín, como el homenajeado de hoy también, también me hace falta que usted diga algunas palabritas bonitas, si a usted le parece, así que, gracias Señor Presidente, ¡que Dios lo cuide!

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Amable Aristy Castro, ¡remítamela por favor!, ha presentado un Proyecto de Resolución que Felicita al Grupo Corripio, por la Conmemoración de su Centenario en la República Dominicana. Él solicita que se libere del trámite de comisión, no así, del trámite de la lectura, y que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la inclusión en el Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADA. INCLUÍDA EN EL ORDEN DEL DÍA.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Buenas tardes, colega Presidente, colegas todos y todas. Solamente para reiterarles la invitación, el lunes 20, a la inauguración de Expo-Monte Plata, versión

provincia, versión Yamasá, lunes 20, a las 4:00 de la tarde, en Yamasá, siete días completos, de gastronomía, deportes, ecoturismo, exposición, venta de productos, artesanías, un foro dedicado al emprendurismo y a la juventud, foro de conectividad y competitividad en que van a participar expositores y ponentes del gobierno, de mucha transcendencia, invitados a conferencias magistrales, diversión, fiestas, de todo un poco, como en botica, Presidente; lunes 20, a las 4:00 de la tarde, en la Cancha La Trinitaria, los que vayan, por favor me confirman en mi oficina y si van temprano me dicen; si van después de comida, me avisan, porque yo estaré allá desde el domingo en la tarde; así que están todos invitados a la expo-feria más grande de la República Dominicana; así es, la única que dura siete días, y que recibe una afluencia de visitas muy, pero muy importantes en la Provincia Esmeralda y Olímpica de la Patria. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Mariotti, ¿es en Yamasá, en el Municipio Yamasá?

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Es en Yamasá, Presidente, porque ahora, ya cumplido el objetivo de visibilizar el territorio, de mercadear el territorio en la capital y mudarla a la capital. Ahora la devolvemos a la provincia y va a ser rotativa, arranca en Yamasá, y ese mismo domingo en la noche se rifan los municipios, menos Peralvillo y ahí mismo, porque Yamasá y Peralvillo casi es lo mismo, es una diferencia de tres kilómetros, cuatro kilómetros. Ahí se rifa el próximo municipio y ahí se entrega la bandera del Municipio Yamasá, al municipio que gane. Así que lo esperamos allá, Presidente, lo veo ahí, me avisa temprano, si va temprano o va después de comida.

SENADOR PRESIDENTE: Después de comida.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Ok.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes, Señor Presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. Voy a tomar este turno para ver si esta expresión de un hijo humilde del pueblo puede tener un efecto para el nuevo planteamiento que ha hecho el Colegio Médico Dominicano. Hemos visto que el país, y especialmente la clase pobre, ha recibido los efectos de una cadena de paros que ha hecho el Colegio Médico Dominicano; el Colegio Médico, acaba de pasar por unas elecciones, donde se eligió al Doctor Wilson Roa, como Presidente para el Período 2017-2018, la entrega se va a producir, el cambio de Presidencia, de dirección, se va a producir en el mes de diciembre, creo que hace, el interregno que hay hacia esa fecha, es de menos de un mes, yo creo que solicitar o promover un nuevo paro médico, va a ser un intento fallido, porque la Ministra de Salud Pública, dijo que va esperar el mes de diciembre para recibir a las nuevas autoridades; y hemos visto que cada vez que los médicos paralizan sus labores haciendo demandas justas, se perjudica la clase humilde, la clase menesterosa, la clase que no tiene posibilidad de pagar ni médico, ni medicina. En ese sentido, yo le hago un llamado al actual Presidente del Colegio Médico Dominicano, Doctor Waldo Suero, y a los directivos del Colegio Médico, para que, por favor, desistan de esos propósitos, porque es muy poco el tiempo que falta para que las nuevas autoridades escogidas en las elecciones recién celebradas, los sustituyan en la dirección del Colegio Médico. Da pena ver en los canales de televisión, cuando la gente impotente, dice que quieren que les presten servicios médicos. Si ya, en el mes de diciembre, se va a hacer un cambio de directiva, y ya la Ministra de Salud Pública dijo que va a recibir la nueva directiva, yo creo que deben desistir de esos propósitos, porque si hacen el paro, van a dejar a cientos, y quizás miles, de hombres y mujeres humildes del pueblo, que no tienen seguro, y que no tienen cómo recibir la atención médica, si no es con los hospitales que están establecidos en

todo el país, para que les presten atenciones; si hacen huelga, la Ministra no los va a recibir si hacen huelga, los humildes no van a recibir el servicio médico, ¡pues vamos, a que no hagan la huelga!, para que los humildes reciban las atenciones médicas, y no veamos ese cuadro doloroso, deplorable, de hombres humildes, clamando por atenciones médicas, y yendo a los hospitales, e irse a sus casas, y agravando las situaciones de enfermedad y de salud que tienen, lo más importante es la salud; entonces, yo les hago un llamado para que desistan de ese paro, que ya en diciembre, hay una nueva autoridad, o hay nuevas autoridades del Colegio Médico Dominicano. Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Presidente...

SENADOR PRESIDENTE: Sí, ¿Sobre eso?

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Sí.

SENADOR PRESIDENTE: Creo, también la Senadora Amarilis Santana había... tiene la palabra el Senador Charles Mariotti.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: ¡No!, quiero que me..., los muchachos de la grabación del Senado, porque les prometí a los directores de los hospitales de allá, que les iba a hacer una felicitación pública aquí en el escenario, porque allá ganamos con el 70%, ganamos de arriba y abajo, la nacional, regional, local, y la provincial; o sea, allá se le dio una lección a Waldo Ariel, y al huelguismo, y ahora mismo hay llamado a huelga, y yo quiero que usted vaya a los hospitales de Monte Plata, en cinco procesos que ha anunciado el Colegio Médico, los hospitales de Monte Plata ninguno, ni de segundo, ni de tercer nivel, se han detenido, ¡ninguno! Entonces, les prometí a ellos, llevarles su video, que era lo único que pedían; no pidieron ni siquiera una celebración. ¡Felicidades, Doctor García, Carla Tactuk!, felicidades Eliezer Cruz, y felicidades al Doctor Tercio Gómez, un abrazo fuerte. Nosotros, todos se

los agradecemos.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Buenas tardes Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. La Romana también ganó, nosotros ganamos; pero este turno lo he solicitado para invitar a los senadores y senadoras, al personal del Senado, medios de comunicación; el próximo miércoles vamos a conmemorar el Día Internacional de la No Violencia aquí, en el Senado, a las 11:00 de la mañana, ya que el 25 cae sábado, el próximo miércoles 22, a las 10:00 de la mañana, así es que los esperamos a todas y todos. Muchas gracias.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes, Presidente del Senado, Reinaldo Pared Pérez, buenas tardes, colegas senadores y senadoras. En esta tarde me he motivado de nuevo, pedirle este turno, Presidente, como lo he hecho en otra ocasión; y es hacer un llamado de buena fe, que me sale del corazón, me sale del alma lo que voy a decir. Le voy a hacer un llamado al Presidente Danilo Medina; en tiempo atrás, yo le dije al Presidente, desde aquí, y quiero que si él no ve este llamado, que alguien se lo diga; yo le dije a él, que nadie podía quererlo a él más que él mismo; él tiene gente a sus alrededores que saben cómo está la temperatura de la nación, cómo anda todo; a Danilo la gente lo quiere; los pueblos, los campos, las comunidades lo quieren; donde alguien rechaza a Danilo, es por los funcionarios, es por algún funcionario, y todo lo que nos pasa a nosotros es referente a un funcionario y tomo este turno ahora, por lo que ustedes terminan de hablar, todo es referente a un funcionario, ahí está el Director del DNI, que es un máster en la materia, en el sentido amplio de la palabra, que le haga un levantamiento, provincia por provincia, al Presidente de la República, para que él sepa cuáles son los funcionarios que tienen rechazo, que la gente no los quiere; el pueblo quiere a Danilo Medina porque ese es el Presidente más humilde que ha tenido la República Dominicana, el Presidente que más se ha parecido a Juan Bosch; pero hay unos funcionarios peligrosos, ¡Presidente!, hay unos funcionarios peligrosos que la gente no los quiere, pero usted tiene ya funcionarios

con seis años, ¡oye!, usted puede durar ahí, usted puede darle los ocho años a esos funcionarios, y nunca van a estar satisfechos; usted tenía un funcionario en un puesto de los más importantes en la República Dominicana y tenía cinco años, y cuando lo sacó, entró a la Marcha Verde, cuando la Marcha Verde era la Marcha Verde. Pero cuando a usted le dan una función..., cuando yo, como peledeísta o aliada, o ciudadana dominicana, me dan una función, y yo duro un año, o duro dos años, duro cinco meses, debo agradecer esos cinco meses porque me tomaron en cuenta, ¡pero esta gente no quiere apearse del palo!, y es haciéndole daño a usted, Presidente, que están, ¡haciéndole daño a usted, Presidente, que están! Ese voto que dieron en contra de nosotros, los médicos, nuestros propios compañeros, es un rechazo a la Ministra y a Nelson, el Director de Salud Pública: en rechazo a la Ministra de Salud Pública, porque me lo dijeron a mí, y en rechazo a Nelson, que no sabe lo que tiene entre manos. ¡Nelson no sabe lo que está haciendo, señores! Es un hombre bueno, serio y trabajador, pero no sabe lo que está haciendo; la Ministra es una señora entregada al trabajo. Cuando yo entré al PLD, la encontré trotando con los médicos en la calle, en campaña, una señora entregada al trabajo serio, pero ya no puede más, ¡señores!, ¡Presidente, por el amor de Dios!, no se haga daño usted, un hombre entregado al trabajo, ¿eh?. De lunes a domingo, día y noche, trabajando por el bienestar de este pueblo y estos funcionarios que no les hacen caso a la gente, no reciben la gente, no dan a las comunidades, no hacen nada posible, no hacen nada bien. Entonces, la verdad es, que usted sólo, trabajando día y noche, ¡explotado!, ¡así no!, ¡así no, Presidente!, usted no va a poder, Presidente, y debo decirle, que usted es uno de los presidentes más admirados que ha tenido la República Dominicana, por la humildad, se da un baño de pueblo y baño de campo, un baño de tierra, de polvo y de lodo, un baño de agua lluvia, y baño de agua sucia, con el campo; así es, Presidente, que lo que le estoy diciendo, se lo estoy diciendo de buena fe, relance su gobierno de nuevo, es el momento que usted tiene, para que relance su gobierno; que puede dejarlos ahí el tiempo que sea y en el momento que usted los quite, como quiera se van a sentir mal, porque aquí, en Dominicana, no

hay un estratega político más grande que usted, Presidente Danilo Medina, ¿y qué está pasando, Presidente?, hable con Sigfrido Pared Pérez, que sabe todo, dígame que se lo diga todo, que ese tiene un máster de lo que pasa en la República Dominicana; así es que, Presidente, yo le pido excusa, que me perdone cualquier funcionario, pero la verdad es que yo soy una mujer del partido y a mí me duele el PLD, y me duele el gobierno de Danilo Medina, me duele su trabajo y su sudor, me duele que lo he encontrado en la pista, comiendo fritos llenos de aceite cualquiera, comiendo porquería en los montes; entonces, me duele eso, Presidente, así es que, ¡póngame atención!, que lo hago de buena fe. Muchas gracias, compañero Reinaldo, Presidente del Senado, por darme la oportunidad, gracias compañeros.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muchas gracias, Presidente. Pido la palabra para pedir la oportunidad de rendir un reconocimiento, vía un Minuto de Silencio a tres figuras importantes que han muerto en los últimos días, y uno en el día de hoy, el Doctor Artagnan Pérez Méndez, ¡acaba de morir! el Doctor Artagnan Pérez Méndez!; quiero pedir por el Doctor Rubén Lulo Gitte, un emblema; y el Periodista Ramón Reyes, del Periódico El Nacional, que murió en el día de hoy también; por los tres, quiero pedir un Minuto de Silencio.

SENADOR PRESIDENTE: Acogemos la petición que hace el Senador José Rafael Vargas Pantaleón y los invito a ponerse de pies.

(EN ESTOS MOMENTOS LOS SENADORES Y SENADORAS, PUESTOS DE PIES, RINDEN UN MINUTO DE SILENCIO, EN MEMORIA DE LOS SEÑORES: DOCTOR ARTAGNAN PÉREZ MÉNDEZ, DOCTOR RUBÉN LULO GITTE Y EL PERIODISTA RAMÓN REYES, A PETICIÓN DEL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN.)

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

1. INICIATIVA: 00464-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA POR HASTA UN MONTO MÁXIMO DE CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$175,357,000,000.00) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA, PARA SER COLOCADOS EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES O EN EL MERCADO DOMÉSTICO DE CAPITALES, EN LAS CONDICIONES QUE RESULTEN MÁS FAVORABLES PARA EL PAÍS. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.)** **Depositada el 12/10/2017. En Agenda para Tomar en Consideración el 18/10/2017. Tomada en Consideración el 18/10/2017. Enviada a Comisión el 18/10/2017.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa a la vez que fue declarada de

Urgencia, fue liberada de todo trámite; en consecuencia, me permito someter en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 00464-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO
EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN
COORDINADORA**

1. INICIATIVA: 00318-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONVIERTE LA PLAZA DE LOS HERMANOS SILVIO Y HUGO DOMÍNGUEZ LÓPEZ EN GASPAR HERNÁNDEZ COMO UNA EXTENSIÓN DEL MONUMENTO A LOS HÉROES DEL 14 DE JUNIO, DEL CENTRO DE LOS HÉROES Y POR VÍA DE CONSECUENCIA, UNA EXTENSIÓN DEL PANTEÓN NACIONAL. **TÍTULO MODIFICADO:** LEY QUE DECLARA MONUMENTOS NACIONALES EL MONUMENTO A LOS HÉROES DEL 14 DE JUNIO DEL CENTRO DE LOS HÉROES Y LA PLAZA DE LOS HERMANOS SILVIO Y HUGO DOMÍNGUEZ

LÓPEZ, EN EL MUNICIPIO GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT.
(PROPONENTE: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN.)
DEPOSITADA EL 17/5/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN
CONSIDERACIÓN EL 24/5/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN
EL 24/5/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/5/2017. EN
AGENDA EL 31/10/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES
EL 31/10/2017. EN AGENDA EL 09/11/2017. APROBADA EN
PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 09/11/2017.

SENADOR PRESIDENTE: Fue liberada de lectura, pero en esta Segunda, tiene una Redacción Alternativa, que hay que darle la correspondiente lectura, valga la redundancia.

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ DA LECTURA A LA REDACCIÓN ALTERNATIVA, LA CUAL VERSA COMO SIGUE:)

**“LEY QUE DECLARA MONUMENTOS NACIONALES EL
MONUMENTO A LOS HÉROES DEL 14 DE JUNIO DEL
CENTRO DE LOS HÉROES Y LA PLAZA DE LOS HERMANOS
SILVIO Y HUGO DOMÍNGUEZ LÓPEZ, EN EL MUNICIPIO
GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT.**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el 14 de junio de 1959, un grupo de dominicanos y extranjeros de varios países desembarcaron, por tres puntos de la geografía dominicana: Constanza, Maimón y Estero Hondo, con la finalidad de derrocar la dictadura instaurada desde el 1930 por Rafael Leónidas Trujillo Molina;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el 14 de junio de 1959, la primera parte de la expedición compuesta por 54 combatientes aterrizó por Constanza en un avión piloteado por Juan de Dios Ventura Simó; más tarde, el 19 Junio, dos embarcaciones desembarcaron por Maimón y Estero Hondo en Puerto Plata, con 144 expedicionarios, cubanos, españoles, venezolanos, dominicanos y norteamericanos, unidos por la

solidaridad para eliminar las tiranías en Latinoamérica;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el sábado 20 de junio de 1959, desembarcó por Maimón una expedición dirigida por el Dr. José Horacio Rodríguez Vásquez, hijo del líder de la resistencia contra la dictadura de Rafael L. Trujillo, el General Juancito Rodríguez. En dicha expedición, compuesta por 96 combatientes, venía el dominicano Silvio Augusto Domínguez López, nativo del Municipio Gaspar Hernández, en la Provincia Espaillat;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el combatiente antitrujillista Silvio Augusto Domínguez López, fue hecho prisionero en la mañana del 28 de junio por las tropas represivas de Trujillo, posiblemente en la Sección Río Grande, Municipio Altamira, Provincia Puerto Plata, donde fue ejecutado;

CONSIDERANDO QUINTO: Que un segundo campamento que se organizaba en Cuba, bautizado con el nombre de San Julián, operando en la Comunidad de Madruga, con un total de 131 hombres, le sucedió el 28 de junio de 1959, la explosión de una granada, mientras hacían entrenamientos en el campamento, que mató a 6 de ellos e hirió a otros 17; dentro de los muertos figuraba Hugo A. Domínguez López, nativo del Municipio Gaspar Hernández y hermano de Silvio Augusto Domínguez López;

CONSIDERANDO SEXTO: Que tanto Silvio como Hugo Domínguez López pertenecen a la estirpe de la raza inmortal del 14 de Junio de 1959, que aunque la expedición fue fallida, marcó para el pueblo dominicano el principio del derrocamiento de la tiranía trujillista;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el domingo 15 de junio de 2014, fueron llevadas al Municipio Gaspar Hernández, en la Provincia Espaillat, las cenizas de los hermanos Silvio y Hugo Domínguez López, siendo depositadas en el Cementerio Municipal de esa ciudad;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el 22 de junio de 2015 fue develizado en el Parque Municipal de Gaspar Hernández un monumento con dos bustos de los hermanos Silvio y Hugo Domínguez López, héroes de la Expedición del 14 de junio de 1959;

CONSIDERANDO NOVENO: Que los héroes y mártires de la gesta del 14 y del 20 de junio de 1959, reposan en un mausoleo levantado en los terrenos del Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, erigidos por la Fundación Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo a fin de que permanecieran todos juntos en un solo lugar y a la vista de las futuras generaciones;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que la creación del monumento surgió como una medida administrativa de la Fundación Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, debiendo ser establecida la misma mediante una ley en virtud de lo establecido en la Ley No. 638 sobre Erección de Estatuas y otros Monumentos Públicos de junio de 1944, que en su Artículo 1, dice: "No se podrá erigir en la República ninguna estatua, busto, placa, lápida o monumento público de cualquier naturaleza en glorificación u homenaje a personas nacionales o extranjeras, sino en virtud de una disposición o de una autorización del Congreso;

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO: Que por Decreto Presidencial 1211-00, el monumento y camposanto donde reposan los restos de 125 expedicionarios del 14 y 20 de junio de 1959, situado en el Centro de los Héroes, fue declarado Extensión del Panteón de la Patria; no obstante, en virtud de la Ley No. 638 sobre Erección de Estatuas y otros Monumentos Públicos de junio de 1944, las extensiones exclusivas al Panteón de la Patria deben hacerse mediante ley;

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO: Que todos aquellos que participaron en la expedición de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en junio de 1959 contra la dictadura de Trujillo son reconocidos como

héroes y mártires del pueblo dominicano, por lo que es un deber reconocer y exaltar a aquellos que ofrendaron sus vidas, en aras de una patria libre y soberana.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley No.638 del 23 de junio de 1944, Sobre Erección de Estatuas y otros Monumentos Públicos;

VISTA: La Ley No.4463 del 20 de junio de 1956, que consagra como "Panteón de la Patria", el edificio conocido con el nombre Templo de San Ignacio de Loyola o Iglesia los Jesuitas, en Ciudad Trujillo;

VISTA: Ley No.318 del 14 de junio de 1968, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación;

VISTO: El Decreto No.1211-00 que declara como dependencias exclusivas del Panteón de la Patria, el Mausoleo erigido en el jardín de la Casa Museo Hermanas Mirabal, en Conuco, Salcedo, y el Monumento-Mausoleo a Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en el Distrito Nacional. Decreto No.1211-00, el Monumento y camposanto donde reposan los restos de 125 expedicionarios del 14 y 20 de junio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

CAPÍTULO I DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto declarar el Monumento-Mausoleo a los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, del 14 de Junio de 1959, ubicado en el Centro de los Héroes de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, y la Plaza de los Hermanos Silvio y Hugo Domínguez López en el Municipio Gaspar Hernández, Provincia

Espailat, como Monumentos Nacionales, y hacerlos extensión del Panteón de la Patria, como forma de honrar sus memorias y que sirva de ejemplo para las generaciones presentes y futuras.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional y el Municipio Gaspar Hernández, Provincia Espailat.

CAPÍTULO II

DE LA DECLARATORIA DE MONUMENTO HISTÓRICO Y EXTENSIÓN DEL PANTEÓN DE LA PATRIA

Artículo 3. Declaratoria (Monumento Histórico-Mausoleo Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo). Se declara como monumento nacional, el Monumento- Mausoleo a los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo ubicado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Párrafo. El Monumento Nacional Mausoleo a los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, será una extensión del Panteón de la Patria.

Artículo 4. Declaratoria Monumento Histórico Plaza de los Hermanos Silvio y Hugo Domínguez López. Se declara como monumento nacional la Plaza de los Hermanos Silvio y Hugo Domínguez López, en el Municipio Gaspar Hernández, Provincia Espailat.

Párrafo. El Monumento Nacional de los Hermanos Silvio y Hugo Domínguez López, es una extensión del Panteón de la Patria.

Artículo 5. Traslado de restos. Se ordena el traslado de los restos de Silvio Augusto Domínguez López, que reposan en el cementerio del Municipio Gaspar Hernández, al Monumento Nacional Plaza de los

Hermanos Silvio y Hugo Domínguez López, ubicado en la ciudad del mismo nombre.

Párrafo I. Se crea la Comisión de Exaltación, que tiene como obligación principal organizar los actos de exaltación y traslado de los restos de Silvio Augusto Domínguez López ordenado en este artículo.

Párrafo II. La Comisión queda integrada de la siguiente forma:

- 1) Un representante del Ministerio de Cultura, quien la presidirá;
- 2) El Presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias;
- 3) El Alcalde del Ayuntamiento de Gaspar Hernández;

Párrafo III. En un plazo de 90 días a partir de la entrada en vigencia de esta ley, la Comisión creada en este artículo debe organizar los actos de traslado y exaltación de Silvio Augusto Domínguez López y otros actos de reconocimiento público de lugar.

Artículo 6. Colocación de tarja. Queda a cargo del Ministerio de Cultura, la colocación de las tarjas conmemorativas que referencien lo establecido en esta ley.

Artículo 7. Fondos. Para la ejecución de lo propuesto en la presente ley, el Poder Ejecutivo a partir del año fiscal siguiente a la entrada en vigencia de esta ley, consignará en el Presupuesto General del Estado, en el capítulo correspondiente al Ministerio de Cultura, la partida presupuestaria para tales fines.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano."

(EN ESTOS MOMENTOS TOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS EL VICEPRESIDENTE, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración de todos ustedes, la Iniciativa 00318-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, favor levantar su mano.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

2. INICIATIVA: 00382-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LIC. MARIANA DEL ROSARIO AGUILERA GRISANTY, EL POLITÉCNICO SAN PIE, DE LA CIUDAD SAN FERNANDO DE MONTECRISTI, PROVINCIA MONTECRISTI. **(PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA.)** **DEPOSITADA EL 14/8/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/8/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/8/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 23/8/2017. EN AGENDA EL 31/10/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 31/10/2017. EN AGENDA EL 09/11/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 09/11/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO PRIM PUJALS NOLASCO DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

(CONTINÚA CON LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS EL PRESIDENTE, REINALDO PARED PÉREZ.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 00382-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

3. INICIATIVA: 00388-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA SALA HISTÓRICA DE EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA. **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS.)** DEPOSITADA EL 17/8/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 13/9/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 13/9/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 13/9/2017. EN AGENDA EL 31/10/2017. INFORME LEÍDO EL 31/10/2017. EN AGENDA EL 09/11/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 09/11/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 00388-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

4. INICIATIVA: 00397-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REGIONES ÚNICAS DE PLANIFICACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.)** DEPOSITADA EL 18/8/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/8/2017.

TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/8/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 23/8/2017. EN AGENDA EL 31/10/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 31/10/2017. EN AGENDA EL 09/11/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 09/11/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO PRIM PUJALS NOLASCO DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 00397-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

5. INICIATIVA: 00418-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE COOPERACIÓN Y RELACIÓN CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. (PROPONENTES: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN.) DEPOSITADA EL 29/8/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 13/9/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 13/9/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 13/9/2017. EN AGENDA EL 31/10/2017. INFORME LEÍDO EL 31/10/2017. EN AGENDA EL 09/11/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 09/11/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 00418-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

6. INICIATIVA: 00432-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA OBRA HISTÓRICA, LITERARIA Y POLÍTICA PRODUCIDA POR EL PROFESOR JUAN BOSCH COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **TITULO MODIFICADO:** LEY QUE DECLARA LA OBRA LITERARIA PRODUCIDA POR JUAN EMILIO BOSCH GAVIÑO COMO "PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN DOMINICANA". **(PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ.)**
DEPOSITADA EL 4/9/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 13/9/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 13/9/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 13/9/2017. EN AGENDA EL 31/10/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 31/10/2017. EN AGENDA EL 09/11/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 09/11/2017.

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa tiene una redacción alterna anexa, que sustituye en todas sus partes el Expediente 432; en ese sentido, vamos a proceder a darle lectura.

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ DA LECTURA A LA REDACCIÓN ALTERNA.)

Ley que declara la Obra Literaria Producida por Juan Emilio Bosch Gaviño como "Patrimonio Documental de la Nación Dominicana"

CONSIDERANDO PRIMERO: Que Juan Emilio Bosch Gaviño, conocido por todo el pueblo dominicano y en el ámbito internacional como el Profesor Juan Bosch, posee méritos más que suficientes para que se

valoren sus aportes en los ámbitos literario, histórico, periodístico, sociológico, humanístico y político en los cuales descolló;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Profesor Juan Bosch jugó un papel trascendental en las polifacéticas actividades y áreas en las que sobresalió; apegado a un estilo pedagógico acucioso, analítico, sencillo y cercano a nuestro pueblo y avezados literatos e historiadores, lo cual le permitió ser reconocido en vida como uno de los dominicanos más ilustres por Estados amigos, así como por diversas instituciones académicas nacionales e internacionales, entidades públicas y privadas, por su labor como letrado y humanista;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la obra literaria, intelectual y práctica del Profesor Juan Bosch constituye un referente ético y cívico, que ha contribuido a la formación de la conciencia nacional, al amor patrio, al desarrollo del pensamiento social, histórico, estético, cultural, artístico, político y literario de la población dominicana; es y seguirá siendo ejemplo para las presentes y futuras generaciones;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Profesor Juan Bosch alcanzó una dimensión que trascendió al ámbito mundial, llegando a ser honrado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), al instituir un premio a las ciencias sociales en su nombre y con las cátedras académicas creadas por varias universidades del Continente Americano, las cuales han enaltecido su legado, lo cual enorgullece la conciencia nacional;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la producción intelectual de sus textos han logrado traducirse a varios idiomas, entre otros el inglés, francés, portugués, alemán, italiano, holandés; lo cual constituye un hito de sumo alcance para un intelectual dominicano;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es necesario que el Estado dominicano tome todas las medidas y disposiciones de lugar para preservar la obra

literaria de Juan Emilio Bosch Gaviño, su puesta en valor y conservación adecuada e impulsar su promoción y conocimiento.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Resolución 233, del 13 de octubre de 1984, que aprueba la Ratificación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, de fecha 16 de noviembre de 1972, por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17ma. edición.

Vista: La Resolución 309-06, del 17 de julio de 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita con la UNESCO el 17 de octubre de 2003.

Vista: La Ley No.318, del 14 de junio de 1968, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación.

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea el Ministerio de Cultura de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.65-00 sobre Derechos de Autor, del 21 de agosto de 2000.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto declarar como patrimonio documental la obra literaria producida por Juan Emilio Bosch Gaviño, a los fines de preservarlos, difundirlos y conservarlos como un legado histórico y cultural a la nación dominicana.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3. Declaración. Se declara la obra literaria producida por Juan Emilio Bosch Gaviño como Patrimonio Documental de la Nación dominicana.

Artículo 4. Conservación y Promoción. El Ministerio de Cultura tomará las decisiones correspondientes para proteger, salvaguardar y difundir la obra literaria de Juan Emilio Bosch Gaviño, para el conocimiento y disfrute de las generaciones presentes futuras de dominicanos y dominicanas.

Artículo 5. Publicaciones. El Ministerio de Cultura está en la obligación de reproducir periódicamente textos escritos por Juan Emilio Bosch Gaviño, a los fines de que los dominicanos y dominicanas tengan acceso permanente a su obra literaria.

Artículo 6. Eventos Culturales. El Ministerio de Cultura organizará periódicamente conferencias, paneles, tertulias y eventos culturales en todo el país, en donde se analice y promueva la obra literaria de Juan Emilio Bosch Gaviño.

Artículo 7. Actividades por otras entidades. Todas las entidades y órganos del Estado relacionadas con actividades culturales, educativas e históricas, podrán realizar eventos de promoción de la obra literaria de Juan Emilio Bosch Gaviño y podrán imprimir ediciones de sus libros, a los fines de conocimiento de los dominicanos y dominicanas.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger la redacción

alterna presentada y su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que se le anexa, la Iniciativa 00432-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**

7. INICIATIVA: 00433-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA (CORAOCO).
(PROPONENTE: PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO.) DEPOSITADA EL 5/9/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 27/9/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 27/9/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 27/9/2017. EN AGENDA EL 31/10/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 31/10/2017. EN AGENDA EL 09/11/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 09/11/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO PRIM PUJALS NOLASCO DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 00433-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES.
APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00344-2017-PLO-SE

MEMORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 27/6/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/6/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/6/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 18/9/2017. EN AGENDA EL 9/11/2017. INFORME LEÍDO EL 9/11/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 00344-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES.

APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.

2. INICIATIVA: 00422-2017-SLO-SE

CONTRATO MODIFICATORIO, DEL 9 DE JUNIO DE 2017, AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NÚM. 3107/OC-DR, DEL 8 DE ABRIL DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE HASTA US\$35,000,000.00, PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD DE LA PROVINCIA SAN JUAN. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 30/8/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 13/9/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 13/9/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL

13/9/2017. EN AGENDA EL 9/11/2017. INFORME LEÍDO EL 9/11/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO PRIM PUJALS NOLASCO DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe correspondiente, la Iniciativa 00422-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

24 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

3. INICIATIVA: 00439-2017-SLO-SE

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA QUE RECONOCE AL RVDO. PADRE JULIO ALBERTO SOTO HERNÁNDEZ COMO HIJO MERITÍSIMO DE LA PATRIA. **TÍTULO MODIFICADO:** RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL REVERENDO PADRE JULIO ALBERTO SOTO HERNÁNDEZ. (PROPONENTE: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN.)

DEPOSITADA EL 19/9/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 27/9/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 27/9/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 27/9/2017. EN AGENDA EL 9/11/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 9/11/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 00439-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo

expresen levantando su mano.

**26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.
APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL
ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE
INFORMES**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 00353-2017-PLE-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL COLEGIO DOMINICANO DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA (CODOPENF). **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, Franklin Ysaías Peña Villalona, Inés Xiomara Bryan Casey, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Henry Modesto Merán Gil, Tulio Jiménez Díaz, Ivannia Rivera Núñez, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Getrude Ramírez Cabral, Catalina Paredes Pinales, Adalgisa Fátima Pujols, Néstor Juan Muñoz Rosado, Juana Mercedes Vicente Moronta, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Lía Ynocencia Díaz Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Rafaela Alburquerque, Guido Cabrera Martínez, Ysabel de la Cruz Javier, Fidel Ernesto Santana Mejía, Elsa Argentina de León Abreu, Lucía Argentina Alba López y Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona.) Depositada el 10/07/2017. En Agenda para Tomar en Consideración el 12/07/2017. Tomada en Consideración el 12/07/2017. Enviada a Comisión el 12/07/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO PRIM PUJALS NOLASCO DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 00353-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

2. INICIATIVA: 00497-2017-PLE-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE FELICITA AL GRUPO CORRIPIO, POR LA CONMEMORACIÓN DE SU CENTENARIO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: AMABLE ARISTY CASTRO.)**

Depositada el 15/11/2017.

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, esta iniciativa del Senador Amable Aristy Castro, consistente en una Resolución que Felicita al Grupo Corripio, por la Conmemoración de su Centenario en la República Dominicana.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES.

APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Recuerden colegas senadores y senadoras, que hay una iniciativa que fue declarada de Urgencia, la Ley de los Bonos, que es una derivación del Presupuesto para el año próximo; por cuyo motivo, vamos a proceder al Pase de Lista para dar por concluida esta Sesión Ordinaria; se me quedan ahí, para entonces celebrar la Sesión Extraordinaria y conocer de esa única iniciativa. Vamos a proceder al Pase de Lista final para concluir esta Sesión Ordinaria.

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (27)

| | |
|--------------------------------------|------------------|
| REINALDO PARED PÉREZ | : PRESIDENTE |
| DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO | : VICEPRESIDENTE |
| EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ | : SECRETARIO |
| PRIM PUJALS NOLASCO | : SECRETARIO |
| PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO | |
| AMABLE ARISTY CASTRO | |
| FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO | |
| RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ | |
| ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES | |
| RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA | |
| TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN | |
| WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ | |
| MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS | |
| JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER | |
| SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA | |
| CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA | |
| CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA | |
| ROSA SONIA MATEO ESPINOSA | |
| JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL | |
| MANUEL ANTONIO PAULA | |

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

AMARILIS SANTANA CEDANO

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (05)

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

No hay.

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, se convoca al Senado de la República a una Sesión Extraordinaria.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 5:56 P. M.

REINALDO PARED PÉREZ
Presidente

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Secretario

PRIM PUJALS NOLASCO
Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director; Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría y Votaciones; María A. Collado B., Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; e Inés María Rodríguez M., Taquígrafa Parlamentaria, del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. 064, de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, quince (15) del mes de noviembre del Año Dos Mil Diecisiete (2017).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

MARÍA A. COLLADO B.
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

INÉS MARÍA RODRÍGUEZ M
Taquígrafa-Parlamentaria.

| |
|--|
| |
| |